

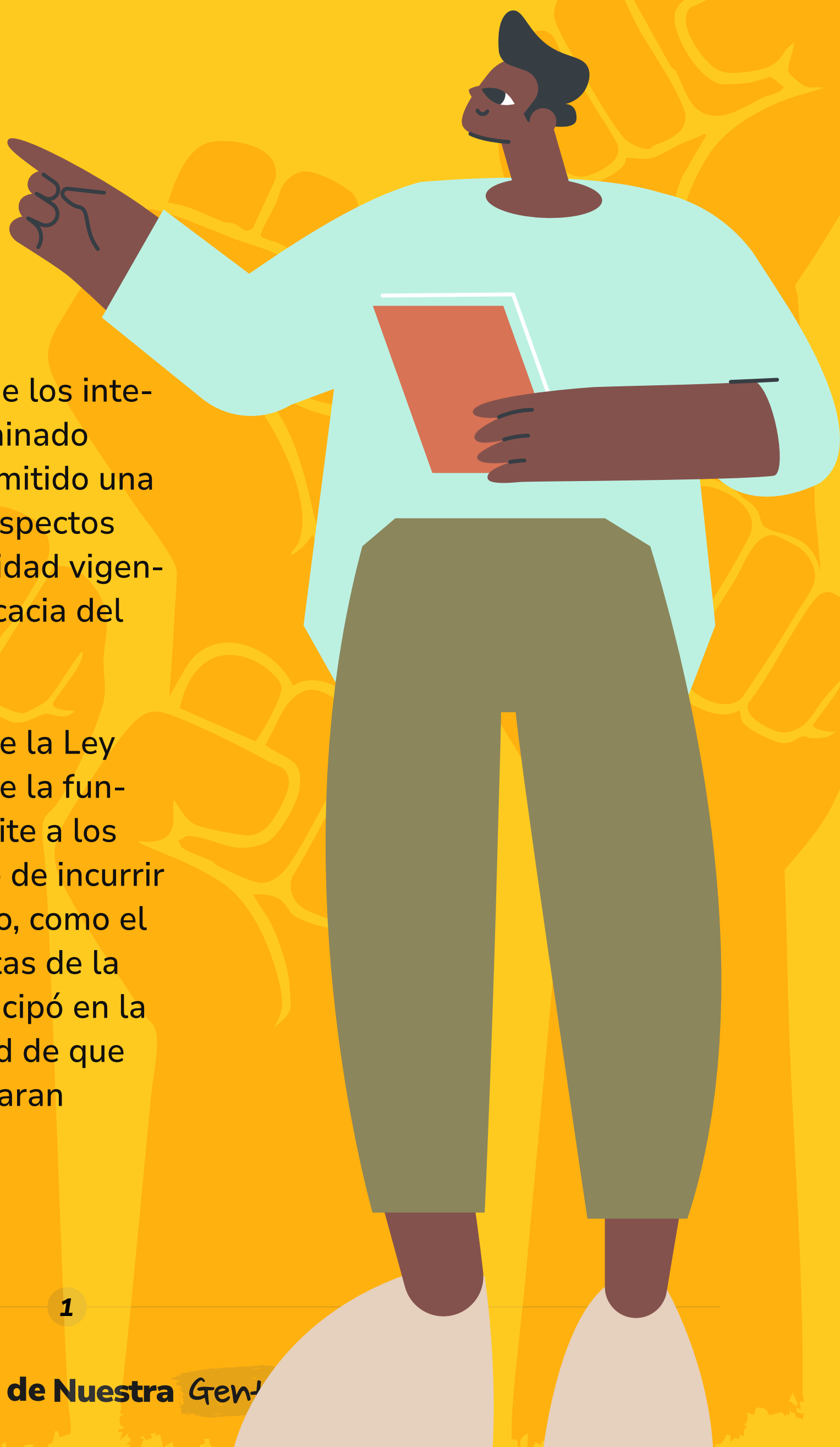
Conectando con la Energía de la Gente

Nuestra I SEMESTRE 2025 Gestión

La Oficina de Control Disciplinario Interno - OCDI, durante el primer semestre de 2025, implementó mejoras tanto en lo administrativo, como en lo procedimental, lo que le ha permitido efectuar una caracterización real de expedientes para el seguimiento de las actuaciones disciplinarias adelantadas, desde la llegada de la noticia disciplinaria hasta el momento de proferir el auto por el cual se formula el pliego de cargos o el auto de archivo de la actuación.

Así mismo, la capacitación constante de los integrantes de la OCDI a través del denominado “Plan de Mejoramiento - OCID” ha permitido una mayor experticia en el manejo de los aspectos sustancial y procesales de la normatividad vigente, con gran impacto en eficiencia y eficacia del ejercicio de la acción disciplinaria.

Sumado a lo anterior, y por mandato de la Ley 1952 del 2019, esta dependencia ejerce la función disciplinaria preventiva, que permite a los funcionarios del Ministerio, abstenerse de incurrir en conductas con reproche disciplinario, como el caso de la declaración de bienes y rentas de la vigencia 2025, frente a la cual, se participó en la campaña del mes mayo con la finalidad de que los funcionarios del ministerio presentaran dentro del plazo su declaración.



Estadísticas de CASOS DISCIPLINARIOS

Estado	Número de Denuncias
Indagación	54
Traslados	17
Archivados	9
Por Evaluar	409
Inhibitorios	6
Apertura investigación	4

Tipología	Número de Denuncias
Irregularidades contractuales	60
Extralimitación derechos y funciones	1
Incumplimiento de deberes	5
Acoso laboral	2
Irregularidades administrativas	11
Corrupción	4
Hallazgos	7

Es importante señalar, que para este semestre se presentó un incremento significativo en el número de noticias disciplinarias, esto debido a los informes remitidos desde Relacionamiento con el Ciudadano, los cuales corresponden a la no contestación o contestación extemporánea de derechos de petición, siendo un total de 223.

Por tal motivo, se consideró necesario continuar con la adopción de medidas tendientes a la consolidación de una Oficina fortalecida desde el factor humano, razón por la cual se efectuó la incorporación de un nuevo abogado contratista, con el que se espera contribuir a la atención eficiente de las actuaciones disciplinarias, salvaguardando, de esta forma, el deber funcional de la administración.

Ahora bien, a través de múltiples solicitudes, reuniones y el esfuerzo articulado de la OCDI con las áreas de relacionamiento con el ciudadano, talento

humano y TIC de este Ministerio, se han logrado depurar y consolidar, mejoras significativas, tanto en la recepción y manejo de las noticias con presunta incidencia disciplinaria, como la capacidad de almacenaje y creación de los expedientes digitales de la OCDI.

Resulta fundamental, exaltar el alto compromiso de la Oficina de Control Disciplinario Interno y de cada uno de sus integrantes, lo cual ha permitido que al interior del Ministerio se tenga una percepción más positiva de la oficina y su función.